



## CIRCULAR N° 73

### **ASUNTO: PREGUNTAS FRECUENTES DE LA AEAT EN RELACIÓN CON EL REGLAMENTO VERI\*FACTU**

#### **DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES**

Sevilla, octubre de 2025

Estimado asociado:

Nuestra confederación nacional, Conaif, nos recuerda que el próximo día **1 de enero de 2026** será obligatorio la aplicación del Reglamento que establece los requisitos informáticos de facturación (comúnmente denominado Reglamento Veri\*Factu) **para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.**

Para el **resto de los obligados tributarios** (los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que desarrollen actividades económicas; los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que obtengan rentas mediante establecimiento permanente; y las entidades en régimen de atribución de rentas que desarrollen actividades económicas, sin perjuicio de la atribución de rendimientos que corresponda efectuar a sus miembros) este Reglamento será obligatorio a partir del día 1 de julio de 2026.

Son numerosas las dudas y preguntas que se están planteando en relación con la aplicación y contenido de esta disposición reglamentaria. Por este motivo, y sin perjuicio que desde CONAIF seguiremos resolviendo todas las consultas que nos venís formulando sobre este particular, mediante esta Circular os adjuntamos una “**Recopilación de las preguntas y respuestas en relación a los Sistemas Informáticos de Facturación (SIF) y VERI\*FACTU**” elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y a la que también podréis acceder a través de este enlace.

Se trata de un documento muy completo y exhaustivo que afronta las diferentes cuestiones que plantea este Reglamento, como, por ejemplo, lo que es VERI\*FACTU; su ámbito territorial de aplicación; su aplicación a las facturas realizadas de forma manual; su aplicación a las realizadas utilizando hojas de cálculo (Excel) o procesadores de texto (word); su aplicación a las operaciones exentas de IVA, etc.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide atentamente

**ORIGINAL FIRMADO POR  
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL-GERENTE**